

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 06

DÍA: 13	MES: Agosto	AÑO: 2026
----------------	--------------------	------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CD-PS-20260057	De	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL POR NIVELES, A TRAVÉS DE TALLERES PERMANENTES DE DIBUJO, PINTURA Y MODELADO EN ARCILLA A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURAL			
Nombre o razón social del Supervisor:	NIT/CC	CARGO	
CARLOS MARIO PALACIO RÍOS	15'927.873	Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DORA LILIAN TABARES BARRAGAN		NIT/CC: 33.991.368 DE SUPÍA	

Valor del contrato:	\$ 26.565.000
Plazo:	10.5 meses
Fecha de Iniciación:	01/02/2026
Fecha de Terminación:	15/12/2026

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Supia, Caldas y DORA LILIAN TABARES BARRAGAN identificada con c.c. N° 33.991.368, se celebró el Contrato por la suma de **VEINTISEÍS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 26.565.000)**, y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2026.
- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 06** del Contrato **CD-PS-20260057**, de 2025, se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual, según informe presentado por el contratista, las cuales una vez verificadas se reciben a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.
- Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera del mismo, tal como se detalla más adelante.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS: CD-PS-20260057

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 06

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES ESPECIFICA	AVANCES
Realizar la motivación y sensibilización a la comunidad en general a participar en los procesos de formación en Dibujo, pintura y modelado en arcilla, invitándola a través de una convocatoria por medios digitales, redes sociales y el canal local de televisión.	Realizo a través de los medios de comunicación como el canal local, redes sociales y medios digitales, una convocatoria invitando a la comunidad, instituciones educativas, niños, Jóvenes y adultos mayores, para que participen en los procesos de formación en dibujo, pintura, y modelado en arcilla.
Velar por el adecuado mantenimiento y buen uso de la dotación entregada para el desarrollo de las obligaciones contractuales en la que se incluyen mesas, sillas, tablero, caballetes, tablas de apoyo y un espacio de formación, respondiendo mediante acta de entrega y recibo ante el secretario de despacho.	Hace buen uso de las dotaciones entregadas como: mesas, sillas, computadores, tablas gráficas y el entorno de formación. Se asegura que los niños cumplen con el cuidado y las obligaciones de limpieza y aseo de cada uno de estos elementos.
Definir con los nuevos grupos de formación en Dibujo, pintura y modelado en arcilla, cronogramas, estableciendo un plan de estudios que contenga: temáticas por clase con su respectivo nivel de formación, metas y logros a alcanzar, así como la detección de debilidades y fortalezas de cada estudiante que sirvan para el desarrollo, mejoramiento y cualificación de los procesos el cual deberá ser presentado a la secretaria de Deporte, Cultura, Turismo y juventudes al inicio del contrato.	Elaboro cronograma por módulos desarrollando el contenido de cada taller, con su nivel de formación; metas, logros, debilidades, fortalezas para demostrar su avance progresivo de cada estudiante. -LA IMPORTANCIA DEL ART POP TEXTIL: Es muy importante que los niños aprendan una herramienta educativa y artística muy potente para el desarrollo infantil. Al combinar los colores vibrantes y los temas cotidianos del arte pop con las texturas del mundo textil, se crea un canal de aprendizaje interactivo y accesible. -Estimulación Cognitiva y Creativa -Conexión Cotidiana: El pop art utiliza objetos del día a día (comics, alimentos, marcas), lo que ayuda a los niños a transformar su entorno diario.



Alcaldía de Supía

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 06

-Pensamiento Crítico: Les enseña a interpretar la cultura visual que los rodea y a cuestionar imágenes comerciales de forma divertida.

DESARROLLO MOTOR Y SENSORIAL

-Motricidad Fina: manipular telas, y pinturas. Refuerzan la coordinación de la mano y la destreza de los dedos.

-Exploración Táctil: el uso de diferentes texturas (fieltro, lana, algodón, lona) enriquece la integración sensorial.

-reconocimiento de texturas: Aprenden a diferenciar superficies suaves, rugosas o rígidas.

-Integración sensorial: la manipulación de diversas fibras estimula las conexiones neuronales relacionadas con el procesamiento táctil.

-La expresión de identidad: el arte pop para los niños es democrático y divertido.

-Fomento de la creatividad: la esencia arte pop textil se apoya fuertemente en el ensamble y el collage:

-Conciencia ambiental: promueve el eco diseño y el supra reciclaje (upcycling) al transformar ropa vieja, zapatos, gorras o fragmentos en nuevas piezas artísticas.

-Pensamiento tridimensional: los niños aprenden a superponer capas, añadir relieves y dar volumen a sus ideas.

FORTALECIMIENTO DE LA AUTOTISMA:

-Resultado tangible: crear una pieza textil, genera satisfacción y eleva la autoestima. El niño puede usar su propia creación.

-Canalización emocional: las texturas y la gama de colores textil, reducen la ansiedad y expresan el mundo interior de forma lúdica.

Nota: El arte estimula la creatividad, expresa emociones y mejora la



@Alcaldía Supía Caldas

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 – 3

Calle 32 No. 6 – 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 06

	comunicación. A través de la pintura, la danza, las artes escénicas y el modelado, los niños desarrollan su mente, su seguridad y aprenden a entender el mundo que la rodea de forma libre y divertida. Actividades: -se realiza con niños y adultos "Tarde de cine"; para potenciar el desarrollo emocional, cognitivo social y cultural. Además, es una herramienta de aprendizaje visual facilitando la comprensión del mundo. -Prueba de maquillaje social, es importante para el aprendizaje y crecimiento profesional. -Se hace ejercicios de relajación a los niños, para reducir el estrés y despertar la creatividad. -semillero de investigación "video sobre art pop textil" en la sala de informática. -Los niños diseñan en el block, dibujo libre, animados, paisajes; para acomodar todo el conocimiento sobre la textura. -Otros pintan cerámica para mejorar la concentración y fomentan la expresión personal.
Dar continuidad a la formación, seguimiento y montaje de los talleres de artes plásticas en dibujo, pintura y modelado en arcilla en el municipio de Supía por niveles y categorías, así: 1 grupo infantil, 1 grupo Juvenil y 1 grupo de Adultos en el Centro Cívico Cultural. Los niveles de formación se establecen así: Nivel I formación Inicial – Nivel II Formación Intermedia y Nivel III formación Avanzada.	Dió continuidad a los talleres de artes plásticas de la siguiente manera: Dibujo: 1grupo infantil–Nivel I. II. - grupo juvenil – Nivel I. II.III. - Grupo de adultos – Nivel I. II.III. Pintura: 1grupo infantil – Nivel I. II. 1grupo juvenil – Nivel I. 1 grupo de adultos – Nivel II. Modelado: 1 grupo infantil – Nivel II. - grupo juvenil-Nivel II.III.

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 06

	Discapacidad: Nivel I.II.
Realizar con los grupos conformados capacitación, seguimiento y talleres permanentes con la ejecución del programa de artes plásticas dirigido a mínimo 20 personas cada uno, con una intensidad de 20 horas semanales de clase.	Realizo talleres y capacitación del programa de artes plásticas dirigido a 30 personas cada uno, con una intensidad de 20 horas semanales de clase.
Participar del apoyo logístico en las actividades que la institución y el municipio realizan; así como en la proyección en eventos de carácter departamental, regional y nacional.	En este periodo no desarrolló ninguna actividad regional y nacional.
Realizar una muestra trimestral con el fin de mostrar y verificar el avance de los procesos formativos en la escuela de artes plásticas.	Los estudiantes se encuentran en proceso de desarrollo de habilidad en la corriente artística de art pop textil (dibujo animado).
Realizar durante la vigencia del contrato mínimo cuatro (4) actividades de descentralización a barrios y veredas promoviendo esta área de la creación artística, así como una muestra final de los logros alcanzados durante la vigencia 2026.	Realizó actividades de descentralización en la Institución Educativa Obispo Sede Primaria, Biblioteca Pública María Eastman y en el Cultivarte.
Participar durante la vigencia del contrato, en proyectos en mínimo dos convocatorias emanadas del Ministerio de Cultura, La secretaria de Cultura de Caldas y demás entidades u ONG'S que promuevan el arte y la cultura a nivel departamental, regional, nacional e internacional para la gestión de recursos.	En el período no se han presentado convocatorias de proyectos que promuevan el arte y la cultura.

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 06

Apoyar a las diferentes actividades propias de la Secretaría de Deporte y Cultura que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual en función de los objetivos y metas trazadas en el plan de desarrollo y en el plan de acción de la dependencia, siguiendo los lineamientos del sistema de gestión de la calidad y el modelo estándar de control interno.	Participo en la reunión convocada por el señor Alcalde, de interés institucional para todo el equipo de trabajo. Apoyo la biblioteca pública María Eastman en la actividad "Tarde de Cine". Apoyo decreto 046 de julio 6/2026. (Apoyamos Nuestra Selección). Participo y apoyo el taller: "Tour de la sensibilidad" por el profesor Robinson Salazar Villegas. Apoyo la decoración del escenario de los actos conmemorativos del 20 de julio. Participo de la Jornada de salud con la secretaria de deporte.
Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	No hubo situaciones que pusieran en riesgo la ejecución del contrato.
Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Evito la ejecución de actividades que no esté incluidas como obligación contractual.
Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Ejecuto las obligaciones contractuales de buena fe y compromiso evitando la configuración de una relación subordinada.

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de Prestación de Servicios N° CD-PS-20260057, por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un pago correspondiente al **INFORME 06 (SEIS)** de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 06

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

Resumen General del Estado del Contrato.

El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME 06 (SEIS)** de supervisión realizado al contrato CD-PS-20260057 con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

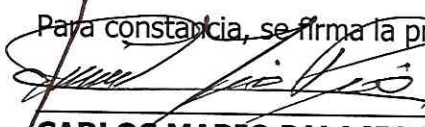
El Contratista aportó planilla No. **4659192345** con fecha de pago: **06/07/2026** por un valor de **\$508.300** que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Análisis financiero:

VALOR CONTRATADO	\$ 26.565.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 15'180.000
PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES	\$ 12'650.000
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$ 0
VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA	\$ 2'530.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO	\$ 11'385.000

El análisis se realizó a partir del contrato de Prestación de Servicios N°. **CD-PS-20260057**, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO** de esta acta de **SUPERVISIÓN No. 06 (SEIS)** del contrato **CD-PS-20260057** la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2'530.000)**.

Para constancia, se firma la presente acta el 13 del mes de agosto de 2026.


CARLOS MARIO PALACIO RIOS

Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes
Supervisor

